

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

Dña. Esperanza Muñoz Navarro, miembro electo de la Corporación Municipal, en representación de la Agrupación Electoral MIRANDA PUEDE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO, EJECUCION E INFORMACION PUBLICA DE LAS MOCIONES APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mociones son instrumentos políticos fundamentales que la legislación pone a disposición de los/as concejales/as y Grupos Políticos con representación en el Consistorio para elevar propuestas o peticiones y someterlas a la consideración y aprobación del Pleno. Estas iniciativas son una garantía de la calidad democrática municipal.

La legislatura actual ha comenzado hace 6 meses, en este periodo se van presentando varias mociones y se seguirá haciendo. Por lo tanto se han adoptado y se seguirán adoptando acuerdos plenarios relacionados con las mociones presentadas por los grupos municipales. Al ser aprobadas se convierten en actos administrativos y su cumplimiento debe garantizarse por el gobierno municipal.

Los grupos municipales deben estar informados del estado de ejecución de los acuerdos, de las gestiones realizadas, de las actuaciones iniciadas, de las posibles incidencias y de los motivos del no cumplimiento de la ejecución de las mociones si fuese el caso.

El dilatar o desatender la ejecución de las mociones aprobadas puede repercutir de manera negativa en el bienestar colectivo y puede llegar a tener consecuencias no deseables

TRAMITACION
Pasa a:
SECRETARIA
Fotocopia a:
Alcalde
.....
.....

EXCMO. AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO - REGISTRO GENERAL -	
24 FEB. 2016	
ENTRADA <i>3451</i>	SALIDA

La ciudadanía es la beneficiada final de todas estas actuaciones y por lo tanto debe garantizarse su derecho a la participación, información y transparencia en lo relativo a las mociones aprobadas

Para impedir que las mociones presentadas, que han sido aprobadas por el Pleno, no se ejecuten, o bien su ejecución se demore más de lo acordado, previsto o deseable, o que las medidas adoptadas no sean del todo fieles al espíritu de la moción o a los objetivos perseguidos por el proponente de la iniciativa, se deben establecer mecanismos de control para el seguimiento de su cumplimiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Miranda Puede presenta para su aprobación los siguientes

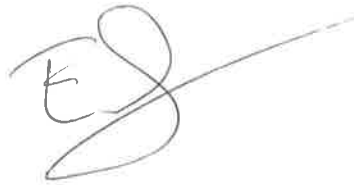
ACUERDOS

- 1.- Crear una Comisión o Grupo de Trabajo, cuya finalidad sea hacer el seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno de la Corporación, excepto para aquellas de índole protocolaria o política, cuya ejecución no requiera ninguna tramitación o actuación específicas.
- 2.- En esta Comisión o Grupo de Trabajo participarán los Grupos municipales, funcionarios municipales y cuando proceda los colectivos afectados por los acuerdos adoptados con el fin de recabar su opinión, asesoramiento y cooperación.
- 3.- Cada mes se informará sobre el seguimiento de las mociones incluyendo un punto en el orden del día del Pleno Municipal para tratar estos asuntos.
- 4.- Con el fin de que la ciudadanía tenga una mayor información y las actuaciones del ayuntamiento sean mucho mas transparentes, las mociones aprobadas se relacionarán en un apartado específico de la web municipal o del Portal de Transparencia y se incluirán datos como la previsión de la ejecución, la asignación presupuestaria, las fases de ejecución, las incidencias y cualquier otro dato relevante y de interés.
- 5.- A fin de garantizar la participación ciudadana, el derecho a la información y la máxima transparencia, la ciudadanía en general podrá solicitar información,

empleando los medios disponibles y la nueva tecnología, sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de las mociones

6.- Que los efectos de estos acuerdos tengan carácter retroactivo y se apliquen a las mociones presentadas desde el inicio de esta legislatura.

Miranda de Ebro a 24 de febrero de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'E' and 'M' followed by a long horizontal stroke.

Fdo.: Esperanza Muñoz Navarro
Concejala de Miranda Puede

